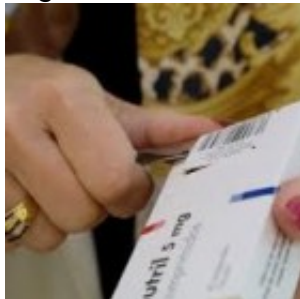


Coalición de Canaria de Fuerteventura rechaza el Copago Sanitario

[caption id="attachment_395" align="alignleft" width="140"]



copago sanitario[/caption]

Hemos estado, estamos y estaremos siempre rotundamente en contra del denominado "copago sanitario" por entenderlo socialmente injusto. Son copagos que además se suman unos a otros, lo que hace que el que tome medicación, necesite transporte y silla de ruedas u otras ortopedias tenga copago por cada una de ellas. La enfermedad no es un artículo, es una situación no buscada y no entiende de crisis ni de tiempos de bonanza.

El Real Decreto 16/2012, de obligado cumplimiento, supone un golpe sin precedentes a las bases que sustentan nuestro Sistema Nacional de Salud. Dichas bases pasan por ser un sistema PÚBLICO, UNIVERSAL y GRATUITO. Se rompe la triple solidaridad de nuestro Sistema Nacional de Salud: la de los sanos con los enfermos, la de los ricos con los pobres y la de los jóvenes con los mayores.

El texto, fija las condiciones que deben cumplir los pacientes para acceder a este transporte sanitario no urgente dependiendo del estado del paciente: desde aquellos que se trasladan en un recurso de tipo colectivo hasta los que, por su condición física, requieren el uso de camillas, además se fija las cantidades que aportará cada usuario en función de su renta. Como norma general, se establece una tarifa de 5 euros por trayecto independientemente del precio real del mismo y de los kilómetros recorridos, es decir 10 euros en trayecto de ida y vuelta.

Solo quedan exentos del copago las personas afectadas por síndrome tóxico, los discapacitados que perciban una prestación social y económica, los perceptores de rentas de integración social o de pensiones no contributivas y los parados que hayan pedido la prestación.

Como en el caso de los medicamentos, son las comunidades autónomas las que hasta ahora pagan el transporte de los pacientes y las que gestionarán el copago de obligado cumplimiento. En el último borrador de la orden se le da seis meses de plazo para hacerlo a partir de la publicación de la orden en el BOE.

En CC de Fuerteventura nos preguntamos ¿hasta donde van a llegar los reales decretos ley del Gobierno de España?. ¿Cuándo va a ser el final del reparto de tanto dolor?.